



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 07 de mayo de 2026.-

VISTO el Expediente N°22791 -ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos para terapia respiratoria y procedimientos con requerimiento de internación para abastecer 30 días el servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°66/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°828/2026 obrante en orden Gen N°21, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°54/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°33, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, DROGUERIA VARADERO SA CUIT N°30-70845052-5, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°30-71564782-2, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT N°30-54248232-6, DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9, DROGUERIA COMARSA SA CUIT N°30-70708588-2, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°24, del expediente de referencia.

Que las firmas DENVER FARMA S.A. CUIT N°33-62928265-9 y DNM FARMA SA CUIT N°30-71013847-4; presentaron ofertas obteniendo el formulario de la página oficial de TDF,

Que las ofertas presentadas por las firmas DROGUERIA VARADERO SA CUIT N°30-70845052-5 en el renglón N°13, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT N°30-54248232-6 en el renglón N°18 y DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2 en el renglón N°27; no se ajustan a las características solicitadas en formulario de cotización sen informe en orden Gen N°64.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT N°30-54248232-6, DROGUERIA COMARSA SA CUIT N°30-70708588-2, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2, DROGUERIA VARADERO SA CUIT N°30-70845052-5, DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9, DENVER FARMA S.A. CUIT N°33-62928265-9 y DNM FARMA SA CUIT N°30-71013847-4, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°64.

Que se solicita conformidad de cantidad a preadjudicar a la firma DNM FARMA SA CUIT N°30-71013847-4 en orden Gen N°65.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UNO CON 20/100 (\$46.335.401,20).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRACION
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°54/26, por la adquisición de medicamentos para terapia respiratoria y procedimientos con requerimiento de internación para abastecer 30 días el servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°66/2026, a las firmas indicadas en Anexo I, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UNO CON 20/100 (\$46.335.401,20); ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°951/ 2026.-


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande

HRRG
A.R.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9	01, 02, 06, 07, 10, 13, 14, 19, 27.-	\$ 13.244.200,00.-
NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT N°30-54248232-6	15, 16, 24, 25.-	\$ 7.440.400,00.-
DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2	08 (100 unid.), 23.-	\$ 1.214.000,00.-
MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3	20.-	\$ 4.878.770,00.-
DNM FARMA SA CUIT N°30-71013847-4	03 al 05, 08 (900 unid.), 09, 12, 17, 21.-	\$ 12.879.531,20.-
DENVER FARMA S.A. CUIT N°33-62928265-9	11.-	\$ 3.955.000,00.-
DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9	22, 26.-	\$ 285.500,00.-
DROGUERIA VARADERO SA CUIT N°30-70845052-5	18, 28.-	\$ 2.438.000,00.-
TOTAL		\$ 46.335.401,20.-

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°951/ 2026.-

HRRG
A.R.


Vanesa F. Padneco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande